" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 18. -2024/GOB.REG.P-UGEL S-IEP. "D.R".-D

Sullana, 04 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189°-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189º-2021MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del **Comité de Gestión de Condiciones Operativas,** para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Privada "Divino Redentor" del distrito Sullana del ámbito de la UGEL Sullana, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	Lic. Jenny Elit Becerra Jimenez.	40212871	968 844 889	jennyelitbj@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	Ángelo León Cornejo	62792935	954061791	angelloleoncornejo37@gmail.com
Representante del CONEI	Damaris Areli Crisanto Palacios de Becerra	47184494	917 876 409	damaris.crisantopalacios@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Judith Aricela Becerra Jimenez	43404611	968 145 793	aracelly3124@gmail.com
El/la presidente de APAFA	CONSUELO MAURICIO JIU DE MARTINEZ	03661144	928594339	consuelomercedesmauriciojiu@gmail.com
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	Alcocer Zegarra Franklin Filemon	03648694	968 690 823	ffalcocer@hotmail.com
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	David Eduardo Colmenares Martinez.	09858981	966 554 849	docentesullana@gmail.com
Representante del personal docente	Jazmín Abigail Colmenares Becerra.	73887096	949 796 518	jazabi305@gmail.com
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	Juan Carlos Sirlupu	44747455	998 417 016	juansirlupudr@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

I.E.P. "DIVINO REDENTOR" - SULLANA - PERÚ
DIRECCIÓN

JENNY ELIT BECERRA JIMENEZ
DIRECTORA
I.E.P. "DIVINO REDENTOR"

"" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN PEDAGÓGICA PARA EL AÑO 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 19-2024/GOB.REG.P-UGEL S-IEP. "D.R".-D

Sullana, 04 de Marzo del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189º-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189º-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Privada "Divino Redentor" del distrito Sullana del ámbito de la UGEL Sullana, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	Lic. Jenny Elit Becerra Jimenez.	40212871	968 844 889	jennyelitbj@gmail.com
Representante del CONEI	Damaris Areli Crisanto Palacios de Becerra	47184494	917 876 409	damaris.crisantopalacios@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Judith Aricela Becerra Jimenez	43404611	968 145 793	aracelly3124@gmail.com
Representante del personal docente nivel inicial	Viera Atoche Rosa Magdalena	03669649	969 185 208	magdalena050374@gmail.com
Representante del personal docente nivel Primario	Prof. Viera Hurtado, Juan Carlos – Primaria.	03901054	983 669 232	jcarlosv531@gmail.com
Representante del personal docente nivel Secundario	Luz Eliana Lopez Paz de Rivera	43269784	912 131 119	
Representante de las y los estudiantes	Evelyn Sarai Huertas Saavedra	60509695	912 568 369	evelynsaraihuertassaavedra@gmail.com
Representante del personal administrativo (cuando exista el cargo)	David Eduardo Colmenares Martinez.	09858981	966 554 849	docentesullana@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

I.E.P. "DIVINO REDENTOR" - SULLANA - PERÚ
DIRECCIÓN

JENNY ELIT BECERRA JIMENEZ
DIRECTORA
I.E.P. "DIVINO REDENTOR"

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2024.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 20-2024/GOB.REG.P-UGEL S-IEP. "D.R".-D

Sullana, 04 de Marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189º-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189°-2021MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del **Comité de Gestión del Bienestar**, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Privada "Divino Redentor" del distrito Sullana del ámbito de la UGEL Sullana – Dre Piura, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	Lic. Jenny Elit Becerra Jimenez.	40212871	968 844 889	jennyelitbj@gmail.com
Coordinador/a de tutoria	Mgtr. Juan Daniel Colmenares Martinez	03673313	930 210 470	jdcm7771604@gmail.com
Responsable de convivencia	Mario Palomino Salcedo	03673313	969 827 804	mario4palomino@gmail.com
Responsable de inclusión	Prof. Sandoval Farias Shirley Analy	42697976	944 677 865	shirleysandoval.f@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Judith Aricela Becerra Jimenez	43404611	968 145 793	aracelly3124@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	Ángelo León Cornejo	62792935	954061791	angelloleoncornejo37@gmail.com
Psicólogo/a, cuando exista el cargo en la IE	Yeffry Edhin Agurto Nole	42698006	951 542 870	yeffry2020@hotmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

I.E.P. "DIVINO REDENTOR" - DIRECCIÓN - SULLANA - PERÚ

JENNY ELIT BECERRA JIMENEZ
DIRECTORA
I.E.P. "DIVINO REDENTOR"